

## ANEXO

Interesado: D Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W.  
Último domicilio conocido: C/ John Lennon, 20, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00075 del año 2004 seguido por la celebración de espectáculos sin autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00075 del año 2004, incoado a D. Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W, por la celebración de espectáculos sin autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la inspección realizada por funcionarios de la Comisaría de Policía de Mérida, a la Discoteca denominada "Disco Teatre" sita en la misma localidad, de la cual es Vd. titular, el día 10 del pasado mes de enero, con motivo de quejas a la Comisaría de Policía, se pudo comprobar cómo se estaba realizando un concierto en directo, para lo cual no contaba con la correspondiente autorización Administrativa".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 12 de julio y 15 de octubre de 2004 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 10 de enero de 2004, recibándose ésta el día 28 de enero de 2004 en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciadores.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real

Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 2.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 28 de octubre de 2004. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de centro de tipificación y acabado de corderos previo al sacrificio y posterior comercialización promovido por Alanser, S.C.L., en el término municipal de Cabeza del Buey.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el construcción de Centro de Tipificación y Acabado de Corderos previo al sacrificio y posterior comercialización promovido por Alanser, S.C.L., en el término municipal

de Cabeza del Buey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Vestuario para agentes forestales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0412021CA031.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0412021CA031.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para agentes forestales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- c) Lotes: 3 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de octubre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Lote 1: 51.726,00 euros.
- Lote 2: 20.400,00 euros.
- Lote 3: 25.500,00 euros.
- Importe total: 97.626,00 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- Lote 1: El Corte Inglés, S.A.: 48.442,00 euros.
- Lote 2: Iturri, S.A.: 13.050,00 euros.
- Lote 3: Iturri, S.A.: 20.910,00 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para estudios biológicos sobre artrópodos amenazados de Extremadura”. Expte.: 0432041PCI69.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432041PCI69.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para estudios biológicos sobre artrópodos amenazados de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de octubre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.